

La División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con fundamento en los Artículos 11 fracción VI, 14 fracción XV, 19 fracción III, 20, 21 y 23 fracción III de la Ley Orgánica; 70 del Estatuto General; y 2, 15 fracción IX, incisos a), b), c) y d) del Reglamento de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; y el "Acuerdo por el que se Pospone el Proceso de Elección de Director de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez"; y demás relativos y aplicables.

C O N V O C A

A todos los Profesores Investigadores de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez, que deseen participar en el proceso de auscultación para formar la lista de cuando menos cinco profesores de la cual el rector integrará la terna de candidatos para ocupar el cargo de Director de la División, a la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Divisional, el 17 de febrero del año en curso a las 10:00 horas a través de la Plataforma virtual Microsoft Teams, conforme a las siguientes:

B A S E S

1°. - El "Acuerdo por el que se Pospone el Proceso de Elección de Director de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez" de fecha 02 de diciembre de 2020, publicado en la Gaceta Juchimán, suplemento 33 del 09 de diciembre de 2020, emitido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, establece lo siguiente:

"PRIMERO: Por no existir condiciones de seguridad sanitaria y estar suspendidas oficialmente las actividades académicas presenciales, lo que impide reuniones de más de 10 personas en un solo recinto y persistiendo hasta la fecha alto riesgo de contagio por el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19, se pospone el proceso para elegir Director de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez hasta la fecha en que se autorice por parte de las autoridades competentes, extendiéndose por ese lapso de tiempo, las funciones del Director actual en tanto se celebra el proceso de elección respectivo.

SEGUNDO: La extensión de las funciones del Director a que se hace referencia en el punto primero, se confiere por causa de la emergencia sanitaria, para no entorpecer o paralizar las actividades académicas y administrativas que cotidianamente se requieren dentro de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez, y por considerarse que ello va en beneficio de la buena marcha de los asuntos institucionales dentro de la propia División, con relación a la vida interna de la Universidad y para no perjudicar a profesores o alumnos en aquellos trámites que tengan la necesidad de realizar durante ese periodo.

TERCERO: El proceso de elección iniciará cuando las autoridades universitarias determinen que existen las condiciones para su realización.

CUARTO: Cumplido el punto anterior, se solicitará al Director de la División Académica, que emita la convocatoria correspondiente para llevar a cabo el proceso de elección con tres días hábiles de anticipación, a fin de que la comunidad docente tenga pleno conocimiento y puedan participar en el proceso de elección del Director de esa División".

2°. - En razón de lo anterior y en consenso con la Honorable Junta de Gobierno se determina que existen las condiciones para dar inicio al proceso de elección del Director de esta División, y en virtud de que no se cuenta hasta la fecha con las condiciones sanitarias para llevar a cabo actividades presenciales, ocasionadas por la pandemia del Virus COVID-19, salvaguardado el derecho a la salud, la Sesión Extraordinaria se realizará de forma virtual.



3°.- Dicha sesión, tendrá como objeto escuchar y recibir las propuestas de los Profesores Investigadores interesados y que reúnan los requisitos para ser electos, para formar la lista de cuando menos cinco personas, que deberá presentarse al Rector, quien integrará la terna de candidatos para ocupar el cargo de Director de División, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 fracción III, 39 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 70 y 73 fracción IX de su Estatuto General.

4°.- Los requisitos para ser Director de División Académica, se encuentran en el artículo 21 de la Ley Orgánica en concordancia con el 34 de la misma Ley; así como lo señalado en el artículo 61 del Estatuto General de esta Universidad, mismos que se transcriben a continuación:

- I. Ser mexicano por nacimiento mayor de treinta años y menor de setenta;
- II. Tener residencia efectiva mínima de ocho años en el Estado, inmediata anterior al momento de la elección;
- III. Poseer grado académico mínimo de licenciatura;
- IV. Prestar servicio de docencia o de investigación a la Universidad con antigüedad mínima de siete años anteriores al día de la elección;
- V. Haberse destacado en su especialidad y gozar de la estimación general como persona honorable y prudente;
- VI. No haber sido condenado por delito intencional;
- VII. No ser ministro de culto religioso alguno.

5°.- Se exhorta a los profesores interesados, ingresar a la plataforma oficial señalada, de forma puntual, dicha sesión será grabada para evidencia junto con el acta correspondiente; así mismo, se les informa que, para poder hacer uso de la voz, podrán solicitarlo a través del botón "levantar la mano" para que de forma ordenada, el Secretario del Consejo Divisional vaya cediendo el uso de la palabra a los solicitantes. Para tales efectos podrán ingresar al grupo denominado "Auscultación DAMJM".

Por lo anterior, se espera su puntual asistencia y participación.

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2021

ATENTAMENTE

DR. JOSE MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ

Director



DIVISIÓN ACADÉMICA
MULTIDISCIPLINARIA DE
JALPA DE MÉNDEZ